MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº 45/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2011 "SERVICIO DE CATERING" CON LA FIRMA YCUA S.A. TALLEYRAND – ID. N° 220.489.-

Asunción, 03 de Junio de 2011.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Abel Sosa de León, Coordinador – UTA y el Lic. Miguel Angel López, Representante de la Dirección Administrativa, en fecha 03 de junio de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en los Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas" y recomendó la adjudicación a la firma: **YCUA S.A. - TALLEYRAND.**

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC Nº 173 de fecha 03 de Junio de 2011.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG Nº 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. Nº 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Lic. [illegible] Ibáñez
[illegible]
Direc. [illegible] y Finanzas

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº **45**/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2011 "SERVICIO DE CATERING" CON LA FIRMA YCUA S.A. TALLEYRAND – ID. N° 220.489.-

Artículo 1º. Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 37/2.011 "SERVICIO DE CATERING", conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
YCUA S.A. - TALLEYRAND	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.-	127.545.000.-
Monto Total Adjudicado:		**Gs. 127.545.000.-**

Monto Total Adjudicado: Guaraníes ciento veinte y siete millones quinientos cuarenta y cinco mil.-

Artículo 2º. Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2011.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.